

DIARIO OFICIAL

AÑO XXX

Bogotá, viernes 31 de Agosto de 1894.

NUMERO 9,564.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

| | |
|--|-----|
| Ley 3ª de 1894, sobre honores á la memoria del General Leonardo Canal..... | 841 |
| MINISTERIO DE GOBIERNO. | |
| Renuncia del Ministro de Fomento y aceptación..... | 841 |
| Telegramas..... | 841 |
| Pérdida de un correo en territorio ecuatoriano. Balance de la cuenta de ordenación del Ministerio de Gobierno, correspondiente al mes de Julio de 1894, bienio económico de 1893 á 1894..... | 842 |
| MINISTERIO DE HACIENDA. | |
| Llamamiento á licitación para mejorar un contrato.—Contrato de privilegio para establecer una lotería en el Departamento de Antioquia..... | 843 |
| Llamamiento á licitación para mejorar un contrato.—Contrato de privilegio para establecer una lotería en el Departamento de Boyacá..... | 843 |
| Resolución por la cual se suspenden dos licitaciones á contrato de arrendamiento de Salinas..... | 844 |
| Relación de despacho de mercaderías en la Aduana de Kiocha..... | 844 |
| MINISTERIO DEL TESORO. | |
| Tesorería general de la República.—Movimiento de Caja..... | 844 |
| avisos oficiales..... | |
| 844 | |

Poder Legislativo.

LEY 3ª DE 1894

(25 DE AGOSTO).

sobre honores á la memoria del General Leonardo Canal.

El Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO:

1.º Que la vida del Sr. General Leonardo Canal fue constante y alto ejemplo de consagración á la Patria, á la cual sirvió siempre con buen goce y con espíritu progresista y emprendedor de república el vismo y de la práctica de las más eximias virtudes públicas y privadas, sobresaliendo entre ellas la más amplia y comprensiva caridad, que le hizo mostrarse en toda circunstancia humano y generoso en las lides bélicas, y conciliador, benévolo y tolerante en las contiendas políticas;

2.º Que el Sr. General Canal desempeñó la Gobernación del extinguido Estado de Santander, y en época crítica la Presidencia de la República, y que fue además Senador, Representante, Ministro y Consejero de Estado y General en Jefe del Ejército de la República, puestos todos en los cuales se distinguió por la honradez y la lealtad á los intereses públicos,

DECRETA:

Artículo 1.º En reconocimiento de tan señalados méritos y como prenda de la gratitud nacional, se levantará un monumento, con el busto del General Canal, en la ciudad de Pamplona, lugar de su nacimiento.

Artículo 2.º Destinanse para esta obra hasta cinco mil pesos, que se considerarán incluidos en el Presupuesto de Gastos para la próxima vigencia económica.

Artículo 3.º Auxiliase por una sola vez á la señora Mariá Josefá García, viuda del General Leonardo Canal, con la suma de treinta mil pesos (\$ 30,000), que se pagarán, la mitad con imputación al bienio en curso, y el resto con imputación al próximo bienio.

Artículo 4.º Un ejemplar auténtico de esta ley será presentado á la señora viuda

del finado General por una Comisión especial, compuesta de dos miembros de cada una de las Cámaras Legislativas.

Dada en Bogotá, á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado, PRIMITIVO CRESPO.—El Presidente de la Cámara de Representantes, FELIPE F. PAÚL.—El Secretario del Senado, Enrique de Noroé.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredanda.

Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, 26 de Agosto de 1894

Publiquese y ejecútese.

M. A. CARO.—El Ministro de Gobierno, MANUEL A. SANCLEMENTE.

Ministerio de Gobierno.

RENUNCIA del Ministro de Fomento y aceptación.

Bogotá, Junio de 1894.

Excmo Sr. Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo.

Con el mayor respeto tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. que, por motivos de salud, me veo en la necesidad de presentar mi renuncia del puesto de Ministro de Estado en el Despacho de Fomento con que V. E. tuvo á bien honrarme en 17 de Abril último.

Al presentar esta renuncia, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi buena voluntad para prestar al Gobierno de que tan digno Jefe es V. E., los servicios que está en la esfera de mis facultades, junto con las de mi distinguida consideración personal.

Dios guarde á V. E.

JUAN DE BRIGARD.

República de Colombia.—Ministerio de Gobierno.—Sección 1.ª.—Número 652.—Bogotá, 23 de Junio de 1894.

Sr. D. Juan de Brigard.—Presente.

Tengo el honor de comunicar á U. que el Excmo Sr. Vicepresidente ha tenido á bien aceptar la dimisión que U. hizo del Ministerio de Fomento, por resolución de 20 de los corrientes, que á la letra dice:

“Aceptase la precedente renuncia. El Encargado del Poder Ejecutivo queda muy reconocido al Sr. de Brigard, por la buena y patriótica voluntad con que concurrió á prestar su cooperación en el Gobierno, y hace votos por el restablecimiento de su salud, notoriamente quebrantada.

M. A. CARO.”

Sea lícito al infrascrito unir sus votos á los del Excmo Sr. Vicepresidente, en favor de la salud del Sr. Ministro dimisionario cuya separación del Gobierno siento.

Dios guarde á U.

JOSÉ DOMINGO OSPINA O.

TELEGRAMAS.

Cartagena, 17 de Agosto de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.—Bogotá.

Por cable le informaré de nueva maqui-

nación, según nota de nuestro Cónsul en Trinidad. En tales circunstancias, que son ya permanentes, hay quienes intentan con leyes debilitar la acción protectora del orden en materia de prensa. El país se pierde por falta de lógicas, ó lealtad.

Amigo afectísimo,

NUNEZ.

Bogotá, Agosto 27 de 1894.

Excmo Presidente.—Cartagena.

Habiendo anunciado á V. E., antes de la época de la elección de Designado, mi meditado deseo de separarme del Gobierno, oco de mi deber reiterar del modo más formal las excitaciones que privadamente le he dirigido para que V. E. coupe el puesto á que merecidamente le llamé el voto nacional. Habiéndome concedido el Senado la licencia que pedí, llamé luego al Designado para prevenirle se encargara del Poder Ejecutivo; pero el merísimo General Quiñero ha opeuesto á mis razones obstinada renuncia. El estado de mi salud no me impide, á Dios gracias, asumir responsabilidades y cumplir grandes deberes de consecuencia y de justicia; pero no me permite atender con la consagración debida á graves asuntos pendientes, de diversa índole. Por otra parte, si yo tengo alguna autoridad, podré ejercitarla apoyando la de V. E., con quien estoy identificado en doctrinas políticas. Mis amigos todos, con quienes he hablado, seguirán gustosísimos las inspiraciones de V. E., y de otro lado mi nombre de jaré de servir de obsesión á algunos espíritus y de pretexto para sostener reformas perniciosas ó inranquilizar el país. Si V. E. accede á mi ruego prestará á la causa servicio inestimable, y personalmente á mí y á mi familia.

Afectísimo amigo,

CARO.

Cartagena, 23 de Agosto de 1894.

Excmo Sr. Vicepresidente D. M. A. Caro.—Bogotá.

Enterado del telegrama de V. E. fecha de ayer, tengo la pena de manifestarle que mi estado de salud no me permite en estos momentos trasladarme á otro clima para asumir con provecho público las graves responsabilidades que hoy implica el ejercicio del mando supremo. No me juzgo tampoco en mejores condiciones para vencer los obstáculos parlamentarios á que V. E. alude en su citado telegrama.

Siempre de V. E. el más adicto amigo,

NUNEZ.

Honda, 27 de Agosto de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.

Hoy á las 3 y 20 p. m. salió de Yeguas vapor “América,” con destino á Barranquilla, con 60 toneladas. Pasajeros: M. E. Woiral, Roberto W. Orrall, señora, una niña, Rodolphe Mayer, Salomón García, Salvador Barbam, Epaminondas S. López y señora, Jesús M. Ocampo, Jesús M. Fernández, Alfredo H. Díaz, Ricardo S. Pereira

El Inspector,

Gregorio Rodríguez B.

Honda, 27 de Agosto de 1894.

Sr. Ministro de Gobierno.

Ayer á las 5 p. m. llegó á Yeguas vapor “México,” con 74 toneladas, correo y pasajeros: José M. Campo Serrano, José María Campo Serrano R., Sr. Salcedo, Miguel A.

López, Esteban Escallón, Juan Obando, se ñora y sirviente, Fray Luis López, Vito M. López, Sixto Neira, Antonio M. J. Car men R. de M. J. María y Carmen Mejía un niño y cinco sirvientes, J. G. Fonseca y señora. Aviso recibido anoche á las 10.

El Inspector,

Gregorio Rodríguez B.

PERDIDA de un correo en territorio ecuatoriano.

Administración de Correos.—Ipiales, Agosto 14 de 1894.

Sr. Administrador General de Correos nacionales.

Correo del Ecuador, despachado por Administrador de correos de Tulcán para esta Oficina el domingo doce del presente, á las 7 p. m., no llega hasta hoy. Dícese haber perdido balijs en territorio ecuatoriano. Aviso para fines legales. Urgente.

Rafael Gutiérrez S.

Administración de Correos.—Ipiales 14 de Agosto de 1894.

Sr. Administrador General de Correos nacionales.

A la 1 p. m. de hoy recibí de Administrador de correos de Tulcán balijs correspondencia perdida encontrada por Faundo Reina en territorio ecuatoriano, con falta recomendados, irá correspondencia por correo próximo ordinario.

Rafael Gutiérrez S.

Número 56.—Táquerres, 14 de Agosto de 1894.

Sr. Director General Correos etc.

Para fines legales transcribo á usted el telegrama oficial número 16 de esta misma fecha, que le dirige el Sr. Administrador de correos de Ipiales, y dice:

“Correo del Ecuador, conductor de balijs Patrocinio Benavides, no regresa hasta hoy. Balijs de Colombia entró y recibió la de Ecuador en Tulcán el domingo á las 2 p. m. Dícese haberse perdido balijs en territorio ecuatoriano: en punto “Japules.”

El Administrador,

Celso Benavides.

Número 57.—Táquerres, 15 de Agosto de 1894.

Sr. Director General.

Copio el siguiente telegrama sin número, de fecha de ayer, del Sr. Administrador Correos de Ipiales.

“A las 2 p. m. llegó expreso de Tulcán con balijs, correspondencia encontrada ayer á las 6 p. m. por Faundo Reina, en territorio ecuatoriano, menos los objetos recomendados, por correo ordinario irá correspondencia y más datos.

Rafael Gutiérrez S.”

Lo que transcribo á usted para los fines consiguientes.

El Administrador,

Celso Benavides.